

## INFORME DE COMISARIO

### A LOS ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES DE DIALCIVAR S.A.

He procedido a la revisión del Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía **DIALCIVAR S.A.**, correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2009, esto es, en cumplimiento a las disposiciones reguladas por la Superintendencia de Compañías.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, y dicha revisión se utilizaron Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, con el objetivo de obtener certeza razonable para detectar si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas.

#### **1.- ASPECTOS BÁSICOS.- (Resolución Superintendencia de Compañías # 90.1.5.3).**

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución # 90.1.5.3 expedida el 4 de Mayo de 1990 (publicada en el Registro Oficial #435 del Mayo 11/90), a continuación presento los detalles:

- 1.1 Los administradores de la Compañía han respetado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así también como las resoluciones del Directorio.
- 1.2 La suscrita Comisario Principal, ha recibido toda la colaboración de la Gerencia General y Ejecutivos para desarrollar sus funciones durante el ejercicio económico del 2009 .
- 1.3 En mi opinión el Libro de Actas de Junta General de Accionistas, Comprobante de Egresos e Ingresos, Registros de Diarios, Facturas Comerciales y demás documentos contables que soportan las transacciones comerciales de Dialcivar S.A., están debidamente conservados y organizados según lo estipulan las Normas Legales.
- 1.4 Los administradores de DIALCIVAR S.A han dado cumplimiento a lo señalado en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías, en lo concerniente a:
  - Ha remitido a la oficina del Comisario los Balances del ejercicio 2009.
  - Me fueron facilitado los Estados de Cuentas bancarios por los meses indicados en el párrafo anterior, logrando así la revisión de las correspondientes conciliaciones con los libros de la Compañía.
  - Se han efectuado las debidas conciliaciones de saldos a los clientes y otros deudores, así también como de las cuentas por pagar a los proveedores.
- 1.5 De la evaluación del Control Interno implantado por los administradores de DIALCIVAR S.A., se aprecia que los procedimientos son aceptables y permiten tener un grado razonable de seguridad de que las transacciones comerciales han sido efectuadas y registradas con bastante claridad y puntualidad.

- 1.6 Procedí a revisar las cifras presentadas en los Estados Financieros cortados al 31 de Diciembre del 2009, contra los registros de contabilidad básicos, es decir, contra Mayores, Auxiliares y Libros Diarios. De lo cual, no se evidencian diferencias significativas que necesite algún comentario aclaratorio.
- 1.7 Una vez revisados los Estados Financieros y soportes presentados, la suscrita en calidad de Comisario Principal evidencia razonabilidad en la situación Financiera de DIALCIVAR S.A. al 31 de Diciembre del 2009. Las cifras presentadas son confiables y han sido preparadas de acuerdo a Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas y promulgadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Estoy a vuestra disposición para aclarar o ampliar cualquier asunto relacionado con el contenido de este informe.

Guayaquil, Abril 06 del 2010

  
**CPA Doris Monteverde Salazar**  
**Comisario de Dialcivar S.A.**

